

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**114****MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 2.344 de 2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Ángel Lindon Pineda Rivera, como autor responsable de un delito leve de amenazas previsto y penado en el artículo 171.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, a razón de 6 euros de cuota diaria, con la responsabilidad personal subsidiaria en el artículo 53 del Código Penal, en caso de impago, y al pago de las costas de este juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ángel Lindon Pineda Rivera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/40.363/16)

